El *suscrito* **SECRETARIO DE GOBIERNO, JURÍDICA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, *del Municipio de Briceño* - Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y con el fin de certificar la inexistencia de personal de planta para la ejecución del contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO Y PRESUPUESTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DE LA VIGENCIA FISCAL 2027, Y SUS ANEXOS, EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el manual de funciones y competencias laborales vigente, **no existe dentro de la planta de personal de la entidad, servidor público que cuente con el perfil, las competencias y la formación profesional e idoneidad requeridas para desarrollar el objeto contractual**, razón por la cual resulta imposible atender dichas actividades con personal de planta.

JUSTIFICACIÓN:

Para el desarrollo del objeto contractual se busca contar con un profesional en contaduría pública, que preste sus servicios profesionales de asesoría financiera - presupuestal, que cuente con la idoneidad suficiente para la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual, como apoyo a las Secretarías de Hacienda y Finanzas Públicas y de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con la elaboración del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2027, el marco fiscal de mediano plazo – MFMP y sus anexos cumpliendo con todo el marco normativo vigente que rige la materia y en los términos de eficiencia, veracidad y oportunidad.

De igual manera, se requiere experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el objeto contractual, en entidades del sector público, en materia financiera, y presupuestal, lo cual determina la capacidad e idoneidad para desarrollar el objeto contractual.

Lo anterior, en consideración a que dentro de la planta de personal de la Entidad NO existe personal suficiente e idóneo que desarrolle las actividades que delimitan el objeto contractual.

En constancia se firma,

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
Secretario de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos

Proyectó: Paula Sofía Páez Cely / Profesional Contratista **Revisó:** Oscar Fernando Pineda Poveda / Sec. Gobierno **Aprobó:** Oscar Fernando Pineda Poveda / Sec. Gobierno